



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
CALLE 13 NUMERO 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

REFERENCIA	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	HIDROTOLIMA S.A.S E.S.P
DEMANDADO	RIGOBERTO ARANGO OCAMPO
RADICADO	05 690 40 89 001 2021-00099 00
AUTO	Nº 546
ASUNTO	NOMBRA PERITO AVALUADOR

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JULIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Mediante auto del día 21 de Junio de 2023, se designó como terna a los señores SANTIAGO PALACIO RAMIREZ, DAVID ALONSO MAFLA MARTINEZ Y JORGE ALBERTO MEDRANO VEGA, de la lista obtenía de la LONJA de los avaluadores afiliados de dicha corporación, a quienes por medio de sus correos electrónicos se le comunico el respectivo auto.

De la respectiva notificación solo se recibida respuesta por parte del Doctor DAVID ALONSO MAFLA MARTINEZ, quien manifiesta aceptar la designación como perito evaluador a fin de que se sirvan realizar el avalúo del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria **Nº 026-11226 y 026-19761** de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de esta población, propiedad del señor RIGOBERTO ARANGO OCAMPO, inmuebles ubicados en el Corregimiento de Santiago- Municipio de Santo Domingo.

En tal sentido se designa como perito evaluador al señor DAVID ALONSO MAFLA MARTINEZ, quien figura en la lista de auxiliares de la LONJA de propiedad Raíz de Medellín- Antioquia desconformidad con lo indicado en el auto del 29 de Septiembre del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25eba461311e7633d70e6fd6a0c3c3dbb38fd65b9d67a1c0f526bb8fc85db836**

Documento generado en 05/07/2023 02:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>